

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

### PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR LUZ MERY VALENCIA VARGAS CONTRA PORVENIR Y OTROS

**Rad.: 760013105 00520230056301**

### **AUTO No. 530**

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Se admite el recurso de apelación y/o consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, por la Secretaría córrase traslado a las partes para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos.

Se **DISPONE**:

- 1) **ADMITIR** la apelación y/o la consulta de la sentencia proferida dentro del presente asunto.
- 2) Por la Secretaría córrase traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días, vencidos los cuales empezarán a correr para los no recurrentes, por un término igual.
- 3) El término señalado anteriormente, empezará a correr a partir de la fijación del traslado por parte de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali en la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/162> y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>.

- 4) Los escritos de alegatos deberán ser enviados al correo de la secretaría de la Sala Laboral [sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), identificando la radicación del proceso y nombres de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GERMÁN VARELA COLLAZOS**  
Magistrado

Rad.: 00520230056301  
Interno: 21205